

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

÷F ∧ A - PARTES resisido

DECRETO U. DE C. Nº

90 052

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte en Nota Nº 686; lo establecido en el Reglamento del Personal; lo informado por el Sr. Vicerrector Académico en Nota N° 90-091; y teniendo presente las facultades que me han sido conferidas por el Decreto Supremo № 21 del Ministerio de Educación Pública del 14 de enero de 1987, publicado en el Diario Oficial del 11 de febrero del mismo año,

DECRETO:

Otórgase la "Beca Universidad de Concepción", consistente en permiso con goce de remuneraciones y por dos (2) meses a contar desde el 3 de marzo de 1990, al Sr. ANDRES AGUIRRE SILVA, académico del Departamento de Currículum e Instrucción de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, con el objeto de participar en un programa de perfeccionamiento en la Universidad de Ohio.

Transcríbase al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; al Sr. Director del Departamento de Currículum e Instrucción; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Registrese y archivese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, marzo 13 de 1990.-

CARLOS VON PLESSING BAENTSCH

REC

Decretado por don CARLOS VON PLESSING BAENTSCH, Rector de la

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

GALO GIMENEZ MARTINEZ

SECRETARIO GENERAL (S)

VPB/GAJ/etv.-